



Tome buenas decisiones para su hijo

Programa de Oportunidades Parentales de Carolina del Sur

Programa para que padres no casados establezcan la paternidad

Establezca la paternidad mediante pruebas genéticas

Si no está seguro de quién es el padre biológico, no firme el formulario de Reconocimiento voluntario de paternidad en el hospital. El Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur y la División de Manutención Infantil (CSSD) ofrecen pruebas genéticas *sin costo* para la madre o el posible padre.

¿Cómo funciona la prueba genética?

La prueba genética es una forma rápida e indolora de establecer la paternidad. El CSSD utiliza el método de hisopado oral, en el que un técnico especializado toma una muestra genética del interior de su mejilla.

¿Cuánto tiempo tarda en llegar el resultado de la prueba genética?

Por lo general, la prueba de paternidad tarda de tres a cuatro semanas después de tomar la muestra. Las partes involucradas recibirán copias de los resultados.

¿Cuánto cuesta la prueba genética?

La CSSD ofrece una prueba de paternidad **gratuita** y válida en tribunales. Para comenzar, cualquiera de las partes debe presentar una solicitud a la División de Manutención Infantil (CSSD).

¿Qué sucederá cuando lleguen los resultados de la prueba genética?

El estado de Carolina del Sur exige un resultado del 95 % o superior para presumir la paternidad. Cuando la prueba genética muestra un resultado igual o mayor al 95 %, la CSSD programará una audiencia administrativa para establecer la paternidad y, si el custodio lo solicita, la manutención. Si el resultado es de 0.00 %, la CSSD cerrará el caso.

Para más información, visite el sitio web del Departamento de Servicios Sociales: dss.sc.gov/child-support/parents-families/establishing-paternity/. Llame al **866-914-8786** o envíe un correo a scpop@dss.sc.gov para obtener más información sobre establecer la paternidad.

Esta prueba está destinada a padres que aún no han establecido la paternidad y no están seguros de quién es el padre biológico. Si el padre ya aparece en el acta de nacimiento, o si la madre sigue legalmente casada con otra persona y desea anular la paternidad, se recomienda buscar asesoría legal. Esta prueba solo está disponible para quienes desean establecer la paternidad.

IMPORTANTE: establecer la paternidad mediante una prueba de ADN no crea automáticamente una orden de manutención. El padre o madre con custodia debe solicitar los servicios de manutención para que se emita la orden correspondiente

